



MUNICIPALIDAD DE LA PASTORA

Avda. Dr. Manuel Riera y 8 de Noviembre
Teléfono: (021) 3285868 RUC: 80018719-9

CONTRATO N° 06 CONSTRUCCION DE PARQUE INFANTIL ESC. BÁS 5057 SANTA LUCÍA.

Entre La Municipalidad de La Pastora, domiciliada sobre la Avda. Manuel Riera y 8 de Noviembre de la Ciudad de La Pastora, República del Paraguay, representada para este acto por el señor Eduardo Giménez Miltos, con Cedula de Identidad N O 3.717.648, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, el Sr. JUAN JOSE VARELA DUARTE con RUC: 4766181-0 domiciliado en la ciudad de Cnel Oviedo, denominada en adelante LA CONTRATISTA, identificadas en conjunto como "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO PARA LA CONSTRUCCION DE PARQUE INFANTIL ESC. BÁS 5057 SANTA LUCÍA", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

Objeto del contrato

El presente contrato tiene por objeto establecer las obligaciones que asumen LAS PARTES, en relación a la adjudicación de la convocatoria:

CONSTRUCCION DE PARQUE INFANTIL ESC. BÁS 5057 SANTA LUCÍA.

Documentos integrantes del contrato

Los documentos contractuales, que forman parte integral del contrato, además de los documentos contractuales firmados por las partes, son los siguientes:

- Contrato y sus adendas o modificaciones;
- El Pliego de Bases y Condiciones y sus adendas o modificaciones;
- Los datos cargados en el SICP;
- La oferta del proveedor;
- La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

Documentos adicionales del contrato

Los documentos adicionales del contrato son:

Cláusula excluída (no será mostrada en el pliego final)

Identificación del crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del contrato

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N°: 465020.


Contrucciones JV
de Juan Jose Varela Duarte
Cel (0984) 906 076
Tacuary C/P. Garmendia





MUNICIPALIDAD DE LA PASTORA

Avda. Dr. Manuel Riera y 8 de Noviembre

Teléfono: (021) 3285868 RUC: 80018719-9

Procedimiento de contratación

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Licitación Menor Cuantía Nacional N° 07/2025, convocado por la Municipalidad de La Pastora. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 52507.

Precio unitario y el importe total a pagar por las obras

Licitación: 465020 - CONSTRUCCION DE PARQUE INFANTIL ESC. BÁS 5057 SANTA LUCÍA

Grupo 1 - ONSTRUCCION DE PARQUE INFANTIL ESC. BÁS 5057 SANTA LUCÍA
No, Abastecimiento Simultaneo: No

Contrato Abierto:

Ítem	Código Catálogo	Descripción	Atributos	Cantidad	Monto	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total	Características
1	82101502-004	Letrero de obra 1,00 x 2,00	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	1,00	-	1.589.217	1.589.200	procedencia: NACIONAL
2	72131601-002	Limpieza y preparación del terreno	unidad de medida: Metros cuadrados presentación: UNIDAD	106,90	-	4.910	524.888	procedencia: NACIONAL
3	72131601-9974	Replanteo	unidad de medida: Metros cuadrados presentación: UNIDAD	106,90	-	4.910	524.888	procedencia: NACIONAL
4	72131601-005	Muro de mampostería 0.15 mts. con ladrillos comunes, altura 0,30	unidad de medida: Metros cuadrados presentación: UNIDAD	19,00	-	97.544	1.853.336	procedencia: NACIONAL
5	72153202-001	Provisión y colocación de columnas metálicas 80x80 c/ 2,5 mts. con alma de H° (Incluye tapa cabezal de plástico y Zapata)	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	12,00	-	514.024	6.168.288	procedencia: NACIONAL


Contrucciones JV
de Juan Jose Varela Duarte
Cel (0984) 906 076
Tacuary C/P. Garmendia







MUNICIPALIDAD DE LA PASTORA

Avda. Dr. Manuel Riera y 8 de Noviembre

Teléfono: (021) 3285868 RUC: 80018719-9

6	72101703-007	Provisión y colocación de tejido de alambre liso N°11, altura 1,20 mts.	unidad de medida: Metro lineal presentación: UNIDAD	40,00	-	140.288	5.611.520	procedencia: NACIONAL
7	72131601-008	Revoque a una capa con hidrófugo	unidad de medida: Metros cuadrados presentación: UNIDAD	30,45	-	41.648	1.268.182	procedencia: NACIONAL
8	72131601-012	Pintura de muro con membrana líquida	unidad de medida: Metros cuadrados presentación: UNIDAD	30,45	-	44.936	1.368.301	procedencia: NACIONAL
9	72131601-012	Pintura sintética de estructura metálicas	unidad de medida: Metros cuadrados presentación: UNIDAD	57,00	-	41.648	2.373.936	procedencia: NACIONAL
10	83101504-995	Portón de caños metálicos 1,00x1,50	unidad de medida: Metros cuadrados presentación: UNIDAD	1,50	-	602.800	904.200	procedencia: NACIONAL
11	72102905-001	Cargamento de arena lavada	unidad de medida: Metros cúbicos presentación: UNIDAD	21,00	-	175.360	3.682.560	procedencia: NACIONAL
12	70111713-999	Provisión y colocación de HAMACA DE METAL TUBO CON 2 ASIENTOS, 2.60x1.00	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	1,00	-	7.669.808	7.669.808	procedencia: NACIONAL
13	70111713-999	Provisión y colocación de JUEGO TREPADORA ESCANDERE DOMO, Diámetro 2.30x1,40 de altura	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	1,00	-	19.069.304	19.069.304	procedencia: NACIONAL
14	70111713-999	Provisión y colocación de CARRUSEL 8 LUGARES, Diámetro 1.90	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	1,00	-	9.799.884	9.799.884	procedencia: NACIONAL


Contrucciones JV
de Juan Jose Varela Duarte
Cel (0984) 906 078
Tacuary G/P. Garmendia





MUNICIPALIDAD DE LA PASTORA

Avda. Dr. Manuel Riera y 8 de Noviembre

Teléfono: (021) 3285868 RUC: 80018719-9

15	70111713-999	Provisiòn y colocaciòn de JUEGO SUBE Y BAJA, 2,70 metros de largo	unidad de medida: Unidad presentaciòn: UNIDAD	2,00	-	9.370.800	18.741.600	procedencia: NACIONAL
16	70111713-999	Provisiòn y colocaciòn de TOBOGÀN DE METAL, 3.00 metros de largo	unidad de medida: Unidad presentaciòn: UNIDAD	1,00	-	12.823.200	12.823.200	procedencia: NACIONAL
17	72131601-013	Limpieza final	unidad de medida: Metros cuadrados presentaciòn: UNIDAD	106,90	-	10.412	1.113.043	procedencia: NACIONAL
Total por Grupo:							95.086.137	
Total General Calculado:							95.086.137	

El Banco y Número de Cuenta, del Contratista/Proveedor, en el que se realizará el pago, vía acreditación en cuenta Bancaria es:

No Aplica-Los pagos se efectuarán vía cheque.

Vigencia del Contrato

La vigencia del presente contrato será:

Desde la fecha de suscripciòn del contrato hasta el otorgamiento de la recepciòn definitiva.

Plazo, lugar y condiciones de la obra

Los servicios deberàn ser prestados dentro de los plazos establecidos en el Plan de Prestaciòn de las bases de la convocatoria.

Administraciòn del Contrato

La administraciòn de èste contrato estarà a cargo de:

UBALDINO GAUTO URAN-Encargado de administraciòn de contrato.

Formas y tÈrminos para garantizar el Cumplimiento del Contrato

La garantìa para el fiel cumplimiento del contrato se registrarà por lo establecido en las Condiciones Contractuales, la cual se presentarà a màs tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.


Contrucciones JV
de Juan Jose Varela Duarte
Cel (0984) 906 076
Tacuary E/P: Garmatidic





MUNICIPALIDAD DE LA PASTORA

Avda. Dr. Manuel Riera y 8 de Noviembre

Teléfono: (021) 3285868 RUC: 80018719-9

Contribución sobre contratos suscriptos

La contratante deberá retener el equivalente al 0,4% (cero coma cuatro por ciento), del importe de cada factura o certificado de obra, deducidos los impuestos correspondientes, que presenten a cobro los proveedores, consultores y contratistas, con motivo de la ejecución de los contratos materia de la presente ley, a fin de que estos montos sean destinados a la implementación, operación, desarrollo, y sostenimiento del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP), el Registro de Proveedores del Estado, el Registro de Compradores Públicos y cualquier otro sistema de información o base de datos que esté directamente relacionado con el Sistema Nacional de Contrataciones Públicas, de conformidad con las previsiones establecidas en los reglamentos pertinentes.

Multas

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 97 del Decreto N° 9823/23 POR LA CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 7021/2022 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 144 de la Ley N° 7021/22.

Causales y procedimientos para suspender, terminar o rescindir

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 7021/22, y en las Condiciones Contractuales de este pliego de bases y condiciones.

Solución de Controversias

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Contractuales.

Anulación de la adjudicación

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

IDIOMA DEL CONTRATO

El contrato, así como toda la correspondencia y documentos relativos al contrato, deberán ser escritos en idioma castellano. Los documentos de sustento y material impreso que formen parte del contrato, pueden estar redactados


Contrucciones JV
de Juan Jose Varela Duarte
Cel (0984) 906 076
Tacuary C/P. Garmendia





MUNICIPALIDAD DE LA PASTORA

Avda. Dr. Manuel Riera y 8 de Noviembre

Teléfono: (021) 3285868 RUC: 80018719-9

en otro idioma siempre que estén acompañados de una traducción realizada por traductor matriculado en la República del Paraguay, en sus partes pertinentes al idioma castellano y, en tal caso, dicha traducción prevalecerá para efectos de interpretación del contrato.

El proveedor correrá con todos los costos relativos a las traducciones, así como todos los riesgos derivados de la exactitud de dicha traducción.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

Suscripción

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de La Pastora, República del Paraguay al día 21 mes julio del año 2025.

Firmado por: MUNICIPALIDAD DE LA PASTORA.




EDUARDO GIMÉNEZ MILTOS
INTENDENTE MUNICIPAL

Firmado por: CONSTRUCCIONES JV



JUAN JOSE VARELA DUARTE
RUC: 4766181-0
REPRESENTANTE LEGAL

Construcciones JV
de Juan Jose Varela Duarte
Cel (0984) 906 076
Tacuary C/P. Garmendia